

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

ALAVA

Habiendo sufrido extravío los resguardos originales de los depósitos expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en la provincia de Alava y que son los que figuran en este anuncio.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta sucursal, ya que están tomadas todas las medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos sean dos meses sin haberlos presentado, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los presentes, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Vitoria», conforme a lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo.

Depósitos en aval bancario

Número de registro: 86-001014. Constitución: 30 de abril de 1986. Garantizado: Don Francisco Martínez Mascareñas. A disposición: Ministerio de Justicia. Importe: 2.528.279 pesetas.

Número de registro: 86-001057. Constitución: 20 de noviembre de 1986. Garantizado: Don Francisco Martínez Mascareñas. A disposición: Ministerio de Justicia. Importe: 1.317.806 pesetas.

Vitoria, 15 de diciembre de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda.—786-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras Autovía de Levante. Duplicación de la calzada CN-340 de Cádiz a Barcelona, puntos kilométricos 851,0 al 868,5 y de los puntos kilométricos 873,5 al 890,7, tramo Xátiva-Silla. Clave 11-V-2590. Red de interés general Programa-Autovía. Plan General de Carreteras. Provincia de Valencia. Ampliación

Con fecha 20 de julio de 1990, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación. Con fecha 20 de julio de 1990 la Dirección General de Carreteras ordenó a esta Demarcación, iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia de esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Silla y Picasent, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa durante los días y a las horas que figuran en la relación adjunta.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, al objeto de trasladarse al propio terreno, caso de ser necesario. Deberán aportar los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de contribución. Los comparecientes podrán ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se han podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el inicio del levantamiento de las actas, y durante el mismo en el Ayuntamiento correspondiente.

Valencia, 13 de enero de 1993.—El Ingeniero Jefe del Area, Tomás Prieto Martín.—757-E.

Relación que se cita

AYUNTAMIENTO DE SILLA

Día: 12 de febrero de 1993.
Hora: De nueve a diez treinta.
Finca: 1.811 bis a 1.813.

AYUNTAMIENTO DE PICASENT

Día: 12 de febrero de 1993.
Hora: De nueve a diez treinta; de doce treinta a trece treinta, y de trece treinta a catorce treinta.
Fincas: 2.738 bis a 2.743; 2.744 a 2.749, y 2.750 a 2.756.

Junta de los Puertos del Estado en Las Palmas

Celebrado el día 25 de noviembre de 1992 el sorteo para la amortización de 200 obligaciones de la serie A, 300 de la serie B, 400 de la serie C, 500 de la serie D, 600 de la serie E, 600 de la serie F y 600 de la serie G, de los empréstitos autorizados a esta Junta de los Puertos del Estado en Las Palmas por Leyes de 17 de julio de 1947 y 20 de diciembre de 1952, ante el Notario de esta capital don José Luis Fernández Álvarez, correspondiente al presente año 1992, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Serie A	
Del número	6.354 al 6.360 = 7 obligaciones
	6.361 6.370 = 10
	6.381 6.400 = 20
	6.441 6.470 = 30
	6.481 6.500 = 20
	6.521 6.527 = 7
	6.538 6.540 = 3
	6.541 6.560 = 20
	6.581 6.620 = 40
	6.631 6.650 = 20
	6.661 6.670 = 10
	6.691 6.700 = 10
	6.701 6.703 = 3

Total 200 obligaciones

Serie B	
Del número	9.211 al 9.212 = 2 obligaciones
	9.221 9.250 = 30
	9.261 9.265 = 5
	9.276 9.280 = 5
	9.291 9.310 = 20
	9.318 9.320 = 3
	9.341 9.370 = 30
	9.381 9.390 = 10
	9.401 9.430 = 30
	9.441 9.450 = 10
	9.461 9.470 = 10
	9.501 9.550 = 50
	9.565 9.570 = 6
	9.571 9.580 = 10
	9.581 9.588 = 8
	9.599 9.600 = 2
	9.601 9.640 = 40
	9.641 9.643 = 3
	9.654 9.660 = 7
	9.661 9.670 = 10
	9.681 9.689 = 9

Total 300 obligaciones

Serie C	
Del número	14.991 al 15.010 = 20 obligaciones
	15.021 15.060 = 40
	15.071 15.090 = 20
	15.171 15.240 = 70
	15.271 15.300 = 30
	15.311 15.320 = 10
	15.331 15.350 = 20
	15.361 15.410 = 50
	16.701 16.710 = 10
	16.731 16.740 = 10
	17.331 17.340 = 10
	17.451 17.470 = 20
	17.491 17.540 = 50
	17.591 17.630 = 40

Total 400 obligaciones

Serie D	
Del número	2.531 al 2.590 = 60 obligaciones
	2.611 2.640 = 30
	2.651 2.670 = 20
	2.681 2.710 = 30
	2.731 2.740 = 10
	2.751 2.810 = 60
	2.821 2.830 = 10
	2.841 2.930 = 90

2.941	2.970 = 30
2.981	2.990 = 10
3.011	3.050 = 40
3.081	3.100 = 20
3.111	3.120 = 10
3.131	3.160 = 30
3.181	3.200 = 20
3.211	3.220 = 10
3.231	3.250 = 20

Total 500 obligaciones

Serie E

Del número 11.181 al 11.190 = 10 obligaciones
11.201 11.230 = 30
11.271 11.300 = 30
11.311 11.350 = 40
11.381 11.490 = 110
11.531 11.560 = 30
11.571 11.590 = 20
11.601 11.650 = 50
11.661 11.690 = 30
11.701 11.710 = 10
11.721 11.730 = 10
11.751 11.770 = 20
11.801 11.820 = 20
11.831 11.890 = 60
11.901 11.930 = 30
11.961 11.970 = 10
11.981 12.000 = 20
12.041 12.050 = 10
12.061 12.120 = 60

Total 600 obligaciones

Serie F

Del número 17.971 al 18.010 = 40 obligaciones
18.021 18.050 = 30
18.111 18.190 = 80
18.201 18.220 = 20
18.231 18.240 = 10
18.271 18.300 = 30
18.331 18.350 = 20
18.361 18.380 = 20
18.391 18.410 = 20
18.421 18.440 = 20
18.451 18.500 = 50
18.521 18.530 = 10
18.541 18.550 = 10
18.581 18.600 = 20
18.641 18.670 = 30
18.701 18.710 = 10
18.721 18.760 = 40
18.771 18.800 = 30
18.811 18.850 = 40
18.861 18.870 = 10
18.891 18.900 = 10
19.151 19.160 = 10
19.791 19.830 = 40

Total 600 obligaciones

Serie G

Del número 2.341 al 2.350 = 10 obligaciones
2.371 2.390 = 20
2.401 2.410 = 10
2.431 2.450 = 20
2.461 2.600 = 140
2.621 2.640 = 20
2.651 2.730 = 80
2.761 2.780 = 20
2.791 2.810 = 20
2.821 2.930 = 110
2.951 1.980 = 30
2.991 3.030 = 40
3.041 3.050 = 10
3.061 3.070 = 10
3.091 3.120 = 30
3.141 3.170 = 30

Total 600 obligaciones

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las obligaciones relacionadas estarán al cobro en la sucursal del Banco Español de Crédito (Banesto), sucursal central, calle Nicolás Estévez, a partir del día 2 de enero de 1993.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 1992.—El Presidente, José Manuel Hernández Suárez.—8.934-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/aa-350877/92-1063).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 245, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, y disposiciones concordantes; Vistas la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/aa-350877/92-1063.

Instalación de un punto de apoyo llamado Punt Centre, con cabinas capsuladas de 11 KV y una nueva estación transformadora de 11/0,38-0,22 KV, mediante conversión de la actual estación transformadora 96 situada en la calle Colom, en el término municipal de Badalona. Las principales características técnicas son:

Cabinas de 11 KV del tipo capsulado con barra simple de 1.250 A y las siguientes unidades: Cuatro cabinas de entrada, siete cabinas de salida, una cabina de unión de barras y dos cabinas de remonte; equipos de control y protección, así como sistema de telemando y puesta a tierra mediante soldaduras aluminotérmicas.

La estación transformadora 11.000/380-220 V estará formada por celdas prefabricadas de SF6-2LIP, que alimentarán un transformador bitensión de 630 KVA (ampliable a 1.000 KVA) y salida en BT hasta dos cuadros de distribución tipo RU AC4-1600 de 380 y 220 V, respectivamente, para el suministro a la zona.

Presupuesto: 58.856.800 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Barcelona, 11 de diciembre de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—811-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza adm. instal. de declara la U. P. y se aprueba proyecto de AT. Expediente: 78001/AT-4908. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 78001/AT-4908, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U. P. y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Titular: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 160 KVA de potencia y relación 20 KV/B2.

Línea alta tensión a 20 KV, compuesto por un tramo aéreo de 1.293 metros, conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos y un tramo subterráneo a 150 metros, conductores aislados tipo DHV 12/20 KV, 1 x 95 milímetros cuadrados Al.

Emplazamiento: Monte Gorfóli, Illas.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona. Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de enero de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—788-D.

Resolución por la que se autoriza adm. instal. de declara la U. P. y se aprueba proyecto de AT. Expediente: 80548/AT-5029. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 80548/AT-5029, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U. P. y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión 20 KV, trifásica de conductores tipo LA-145, sobre apoyos metálicos de 1.257 metros de longitud, de unión de las actuales denominadas «Cancienes» y «Prianes».

Emplazamiento: La Trapa y Pidre, Corvera.

Objeto: Ampliación de instalaciones para mejora del suministro de energía a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de enero de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—789-D.

Resolución por la que se autoriza admi. instal. de declara la U. P. y se aprueba proyecto de AT. Expediente: 80622/AT-5037. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 80622/AT-5037, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U. P. y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión 20 KV, formada por conductores aislados tipo DHV 12/20 KV, Al + H 16 de 402 metros de longitud, con origen en el centro de transformación González Abarca 43 y final en un apoyo de la actual línea aérea próximo a la avenida de Alemania.

Emplazamiento: Valgranda, Avilés.

Objeto: Sustituir la actual línea aérea por línea subterránea en una zona de nueva urbanización.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de enero de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—790-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de instalación eléctrica del expediente AT-42/92, de la provincia de Zaragoza

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Diputación General de Aragón, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una variante de línea eléctrica a 220 KV «S.E.T. Peñaflores-S.E.T. Monte Torrero» entre apoyo número 35 y S.E.T. «Monte Torrero». Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en los términos municipales de Zaragoza, La Puebla de Alfindén, Pastriz y El Burgo de Ebro, cuyas características son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Variar el trazado de la línea «S.E.T. Peñaflores-S.E.T. Monte Torrero» (expediente AT 156/1987) para evitar el paso por la reserva natural de los Galachos de la Alfranca, Pastriz, La Cartuja y El Burgo.

Tensión: 220 KV.

Longitud: 6.749 metros.

Presupuesto: 229.276.074 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, así como de los bienes y derechos afectados, necesarios para el establecimiento y conservación de tales instalaciones, y ello a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966, con el condicionado siguiente:

El trazado de la línea entre los apoyos 46 y 49 puede y debe, al no producir nuevas afecciones, trasladarse hacia el oeste hasta la linde de la línea de la finca propiedad de «Construcciones Porroche Erlac, Sociedad Limitada».

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ni podrá utilizarse para otros usos que los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa.

Contra la presente Resolución, y de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento

Administrativo podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la misma.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1992.—El Director general, Luis García Pastor.—1.243-D.

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966 se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica AT-56/90.

Peticionario: M. O. P. T., carretera Biescas, sin número, Sabinánigo (Huesca).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para iluminación del túnel de Cotefablo, términos municipales de Linás de Broto y Yésero (Huesca).

Características:

Expediente AT-56/90.—Línea aérea a 11 KV preparada para 17,5 KV de 2.987 metros de longitud; con origen en línea aérea propiedad de «E. R. Z., Sociedad Anónima», y final en centro de transformación de Cotefablo. Conductores de Al-Ac, LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos, VICASA-1507 y ARVI-32. Apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación de Cotefablo, de tipo intemperie sobre apoyo metálico, de 100 KVA. Relación de transformación: 11.000/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 8.482.977 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—379-A.

UNIVERSIDADES

Politécnica de Cataluña

ETS Arquitectura

BARCELONA

Se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» el extravío del título de Arquitecto (especialidad Edificación) de don Carlos Pradas Blázquez, a efectos de proceder a la expedición de duplicado.

Barcelona, 15 de enero de 1993.—El Secretario, Ignacio Maria Bonmati.—785-D.

ETS Arquitectura

BARCELONA

Se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» el extravío del título de Arquitecto (especialidad Urbanismo) de doña Clara Galiano Baldoma, a efectos de proceder a la expedición de duplicado.

Barcelona, 15 de enero de 1993.—El Secretario, Ignacio Maria Bonmati.—787-D.